



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01193-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 28 AGO 2023

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C. G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de ÚNICA INSTANCIA en favor del BANCO POPULAR S.A. contra JUAN ESTEBAN MENDIETA CEPEDA, por las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ No. 79428913

1. Por \$31'072.665,00 M/cte. que corresponde a capital insoluto contenidas en el título valor, base de recaudo.
2. Por los intereses moratorios sobre el valor anotado en el numeral anterior, desde el 26 de julio del 2022, hasta que se realice el pago total liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. \$3'834.642,00 M/cte. que corresponde a intereses de plazo pactadas en el pagaré.

Ordenase a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese al abogado GERMAN PARRA GARIBELLO, como apoderado del demandante.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ  
(2)

|                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL<br>DE BOGOTÁ D.C.                                                |
| La anterior providencia se notifica<br>por estado No. 127 hoy 29 AGO 2023<br>hora 8.00 a.m. |
| Secretaria                                                                                  |